



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

CIUDADANOS DIPUTADOS:

El que suscribe, **DIPUTADO DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ**, con fundamento en la facultad que me otorga el artículo 28 fracción I de la Constitución Política y conforme a los artículos 147 párrafo 1 fracción I y 148 párrafo 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Jalisco, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa de Ley **QUE REFORMA EL ARTÍCULO 50 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, AMBOS DEL ESTADO DE JALISCO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. **De acuerdo al constitucionalista mexicano Héctor Fix Zamudio, los griegos antiguos observaron una característica del poder: que quienes lo ostentan tienden a abusar de él.** Es por esta razón que filósofos como Sócrates, Platón y Aristóteles plantearon mecanismos para que éste no fuera abusado en el régimen democrático en el que ellos aspiraban a vivir. Esto se debe a que sabían que la democracia era un sistema frágil, el cual sólo puede funcionar a través de un equilibrio entre los gobernantes y los gobernados. **Es por esta razón que los mecanismos de control de poder los encontramos en toda la historia.** Por ejemplo, los romanos siempre ponían en el poder a dos personas, para que entre ambos se cuidaran, de tal manera que existían dos pretores, dos cónsules, etc. En el siglo de la ilustración vemos estos mecanismos de control de poder en los pensamientos de los iluministas como John Locke en su *Leviatán*, Juan Jacobo Rousseau en su *Contrato*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Social y en el Tratado de las Leyes del Barón de Secondat. Sea como fuera, de estas ideas han nacido lo que hoy llamamos la división de poderes, concepto que, por cierto, está en crisis, ya que se ha visto que no se necesitan tres poderes para poder asegurar la gobernabilidad de un Estado; sino que tan sólo se necesitan de las instituciones necesarias para que el gobierno de todos nosotros no sea ejercido de manera arbitraria.

II. Hoy más que nunca nos encontramos ante la necesidad de buscar maneras para hacer que la Democracia sea accesible a todos. No podemos refugiarnos ante las instituciones de la discreción y del sigilo razonando que se hace con el ánimo de proteger al gobernado. **Entramos en la era de la información, en donde todo se hace visible.** En tal tesitura, podemos afirmar que todo gobernante o sistema de gobierno que no rinde cuentas ante sus congéneres, es un enemigo de la democracia. **Leonardo Morlino estableció que la dimensión más importante de la democracia, es la rendición de cuentas.** Este concepto consiste en el acto por medio del cual la autoridad o el gobernante le hace saber al público en general o a otras autoridades la información que detalle el estado que guarda una administración en un momento dado. La misma puede ser vertical, cuando la rendición de cuentas es de los gobernantes hacia los gobernados, u horizontal, cuando se hace de autoridad a autoridad, cuidando el sistema de pesos y contrapesos en el que se basa nuestra nación.

III. Cada vez que nuestro Gobernador nos hace entrega del Informe Anual del estado que guarda la



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Administración, realiza una rendición de cuentas horizontal y vertical, ya que hace conocer al pueblo y también a los legisladores.

IV. Pero, para que toda rendición de cuentas sea efectiva, se necesita que se asegure la autenticidad de la misma. De lo contrario, se puede caer en la arbitrariedad y en las más grandes falsedades, creando de esta manera un alejamiento entre los ciudadanos y nosotros, restándole valor a la democracia y a sus instituciones. Este es el caso de la Glosa, en donde los Secretarios del Poder Ejecutivo rinden sus informes sin la necesidad de tomar protesta o sin ser sujetos a responsabilidad por la información que nos dan. Esto implica un gran riesgo, ya que al no haber manera de sujetar a estos individuos a responsabilidad por la información que vierten, pueden mentir y no hay nada que podamos hacer al respecto.

V. Tanto Transparencia Internacional, como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, han establecido que la corrupción se genera donde los funcionarios públicos tienen amplia autoridad, poca supervisión de otros e incentivos perversos. Al darles amplias facultades a los Secretarios de las distintas dependencias del Ejecutivo, y al no obligarlos a realizar sus funciones con estricto apego a la veracidad de los hechos, los estamos dando cabida a que nuestras instituciones sucumban ante la corrupción. La prueba que este sistema que tenemos no ha funcionado son los resultados que otorga el Índice de Percepción de Corrupción realizado por Transparencia Internacional, el



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

cual demostró que México cayó 17 lugares, situándolo en el lugar 89 de un total de 180 países, lo cual implica que somos uno de los países más corruptos del mundo.

VI. Es aberrante que cada año somos señalados como un país que no le puede dar a sus ciudadanos el gobierno que merecen. Cada vez que se dan las condiciones para que entre la corrupción dañamos a la Democracia, porque atacamos al Estado de Derecho. Cada vez que damos la mínima posibilidad para que un funcionario mienta, estamos restándole credibilidad a nuestras instituciones; pero lo más lamentable es que perdemos la confianza entre nosotros mismos, elemento esencial para que exista el mínimo de gobernabilidad en un Estado.

VII. Necesitamos que reformar el Artículo 50 Constitucional y su paralelo Artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que detallan la manera de rendir el Informe de Gobierno, o cuando son requeridos para comparecer al mismo, para asegurarnos que la rendición de cuentas que realicen los distintos Secretarios del Poder Ejecutivo sea veraz, y en caso que exista falsedad, se actúe con todo el peso y rigor de la ley.

VIII. Al reformar el articulado en cuestión, estaremos garantizando la veracidad en las comparecencias que realicen los Secretarios del Poder Ejecutivo, y eliminaremos el riesgo en que éstos incurran en falsedad, cada vez que sean requeridos, lo cual a su vez asegurará un incremento en la confianza



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

entre los ciudadanos, sus instituciones, y fortalecerá la democracia.

- IX.** Igualmente y para los mismos efectos proponemos que el Poder Ejecutivo rinda su Informe de manera personal el primero de febrero; y que los Secretarios rinden cuentas tratándose de la Glosa bajo protesta de decir verdad y, en caso de incurrir en falsedades, que se deslinden responsabilidades conforme lo marque la ley.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a los artículos 147 párrafo 1 fracción I y 148 párrafo 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; solicitando sea turnada a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, posterior a someter a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA DE LEY

**QUE REFORMA EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA Y REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO
ACÁPITE 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
EJECUTIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL
ESTADO DE JALISCO**

PRIMERO. Se reforma el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 50.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

I. ... II.

III. Rendir por escrito al Congreso, el día primero de febrero de cada año, un informe anual del estado que guarda la



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

administración pública, mismo que presentará personalmente.

IV. ... XXV.

SEGUNDO. Se reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 42.- Los secretarios o titulares de las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo, organismos y empresas paraestatales, deberán comparecer al Congreso del Estado, siempre que sean citados, para que informen **bajo protesta de decir verdad**, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio relativo a la rama administrativa que se les tiene encomendada.

Tratándose de la glosa del informe anual del estado que guarda la administración pública, los secretarios del poder ejecutivo que sean requeridos por el Poder Legislativo para rendir cuentas ante el mismo y ante la ciudadanía, tendrán que rendir protesta de decir verdad y, en caso de incurrir en falsedad de declaraciones, se deslindarán responsabilidades conforme lo marque la ley.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco. 25 de febrero de 2010

**DIPUTADO DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**